

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**444408** *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2021 por el que se modifica la previsión de las prestaciones y los servicios de servicios sociales que se tienen que concertar durante el año 2021, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2021*

La gestión de los servicios sociales se puede hacer mediante varias fórmulas. La acción concertada es la figura de colaboración entre el sector público y el privado que más se adecúa a los principios que tienen que regir el sistema de servicios sociales, especialmente tras la aprobación de la Ley 12/2018, de 15 de noviembre, de servicios a las personas en el ámbito social en la comunidad autónoma de las Illes Balears. Esta Ley, con el fin de garantizar la publicidad y la transparencia, dispone que anualmente se hará una previsión de los servicios sociales que pueden ser gestionados mediante la acción concertada.

El artículo 4.1 de la Ley 12/2018 establece que, con una periodicidad anual, las administraciones de las Illes Balears competentes en materia social y de ocupación, como parte de las competencias en planificación, tienen que hacer una previsión de las prestaciones y los servicios que pretenden que sean objeto de acción concertada, junto con una tasación del coste y un informe justificativo de la carencia de medios propios para la gestión, de la idoneidad de la modalidad de gestión elegida y de la planificación establecida para dotarse de medios propios para la gestión directa de estas prestaciones o servicios cuando sea previsible que se tengan que prestar permanentemente y, además, sean esenciales para la efectividad de los derechos sociales.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2021, publicado en el BOIB núm. 26, de 23 de febrero de 2021, aprueba esta previsión, define los servicios de interés económico general y designa los órganos instructores de los procedimientos de concertación. Este Acuerdo se modificó por el Consejo de Gobierno, en fecha 12 de abril de 2021, publicado en el BOIB núm. 49, de 13 de abril de 2021, para ampliar o modificar la oferta de determinados servicios, vista la creciente demanda de servicios y la dificultad existente en su acreditación.

Actualmente, visto el informe del director general de Planificación, Equipamientos y Formación, de 20 de septiembre de 2021, se propone nuevamente la modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2021, para dar respuesta a la cambiante y creciente demanda de los servicios sociales, así como también a la dificultad que supone su acreditación, de forma que se requiere programar nuevos servicios y reprogramar parte de las actuaciones para incrementar plazas o sesiones. Asimismo, el informe indica que la modificación de la previsión de la concertación para 2021 supone un incremento presupuestario sobre la previsión inicial para la cual hay crédito suficiente y/o en su caso se tendrán que habilitar las partidas por los importes que se detallan en el mismo.

Concretamente, de los servicios de los que se propone la modificación, en cuanto al servicio de atención temprana, hay que incrementar las sesiones para asumir el aumento de la nueva demanda; en cuanto al servicio de teleasistencia domiciliaria para personas en situación de dependencia cabe prever una nueva convocatoria debido a la llegada de los Fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia; la modificación de la previsión del servicio ocupacional para personas con diagnóstico de salud mental, necesidad de apoyo extenso y discapacidad para la isla de Ibiza responde al hecho de la acreditación de nuevos servicios en este ámbito y que en la convocatoria anterior quedaron plazas desiertas por carencia de dicho requisito; en relación con los servicios de tutela, se prevé una nueva convocatoria vista la imposibilidad de prorrogar los actuales conciertos sociales, se incluye una ampliación de 15 plazas para hacer frente al aumento de la demanda y se actualizan los precios de los servicios, de acuerdo con la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes relativa a la modificación de los precios de los servicios de tutela para personas incapacitadas judicialmente para el periodo 2018-2021, como consecuencia de las modificaciones técnicas y económicas de concertación, publicada en el BOIB núm. 91, de 8 de julio de 2021; en cuanto al servicio de atención social en los juzgados se han actualizado las condiciones y el precio del concierto para adecuarlas a la normativa reguladora; y finalmente, en cuanto al servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial, se incrementan las plazas disponibles para dar respuesta al aumento de su demanda.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en la sesión del día 27 de septiembre de 2021 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Modificar y ampliar, en los términos que se indican en el anexo, la previsión de los servicios que se tienen que concertar durante el año 2021, respecto de los siguientes servicios (la numeración que se indica se corresponde con la numeración de los servicios de la Cartera Básica de Servicios Sociales, del anexo del Decreto 66/2016):

- a) 2.2.6. Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial.

- b) 2.4.3. Servicio de atención temprana (servicio de desarrollo infantil y atención temprana).
- c) 2.5.2. Servicio de teleasistencia domiciliaria para personas en situación de dependencia.
- d) 2.6.2. Servicios ocupacionales para personas con diagnóstico de salud mental, necesidad de apoyo extenso y discapacidad.
- e) 2.7.1. Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas judicialmente.
- f) 2.8.1. Servicio de atención social a personas implicadas en un procedimiento judicial.

**Segundo.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 27 de setiembre de 2021

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez

#### **ANEXO**

#### **Modificación y ampliación de la previsión de prestaciones y servicios a concertar**

1. Se incluye una nueva previsión, en relación con el 2.5.2. Servicio de teleasistencia domiciliaria para personas en situación de dependencia, del cual no figura ninguna convocatoria en el anterior Plan de previsión de las prestaciones y los servicios de servicios sociales de 22 de febrero de 2021 (BOIB núm. 26, de 23 de febrero de 2021) ni en la posterior modificación de 12 de abril de 2021 (BOIB núm. 49, de 13 de abril de 2021), con los siguientes términos:

#### **2.5.2. Servicio de teleasistencia domiciliaria para personas en situación de dependencia**

Convocatoria para a entidades acreditadas

- Ubicación: Illes Balears
- Núm. de plazas: 5.000
- Precio del servicio para concertar: 30 €
- Fecha prevista de convocatoria: noviembre de 2021.
- Presupuesto: 7.200.000,00 € los 4 años
- Duración: 4 años

2. Se modifica la previsión contenida en el anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2021, de los servicios y procedimientos siguientes:

**Donde dice:**

#### **2.2.6. Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial**

Ampliación de plazas del Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial para entidades acreditadas

- Ubicación: Mallorca
- Plazas: 10
- Precio servicio a concertar: 760,58 € / plaza y mes (2021); 784,46 € / plaza y mes (2022)
- Fecha prevista de la convocatoria: segundo trimestre 2021
- Presupuesto: 185.404,80 € los 2 años
- Duración: 2 años

#### **2.4.3. Servicio de atención temprana (servicio de desarrollo infantil y atención temprana)**

Ampliación de sesiones del Servicio de atención temprana para entidades acreditadas

- Ubicación: Illes Balears
- Precio del servicio para concertar: 39,80 €/ sesión
- Fecha prevista: abril de 2021
- Presupuesto: 218.900,00 €





- Duración: 1 año

### **2.6.2. Servicios ocupacionales para personas con diagnóstico de salud mental, necesidad de apoyo extenso y discapacidad**

Convocatoria para entidades acreditadas en la isla de Ibiza

- Ubicación: Ibiza
- Núm. de plazas: 12
- Precio del servicio para concertar: 42,74 €/ plaza/ día
- Fecha prevista de convocatoria: abril de 2021
- Presupuesto: 338.500,80 € los 3 años
- Duración: 3 años

### **2.7.1. Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas judicialmente**

Renovación de los conciertos para entidades acreditadas

- Ubicación: Illes Balears
- Plazas: 510
- Precio del servicio para concertar: Intensidad baja 676,08 € / año; intensidad media 1.244,16 € / año; intensidad alta, 3.157,92 € / año.
- Presupuesto: 6.442.156,80 € los 4 años
- Duración: 4 años

### **2.8.1. Servicio de atención social a personas implicadas en un procedimiento judicial**

Convocatoria para entidades acreditadas

- Ubicación: Todos los partidos judiciales (Palma, Inca, Manacor, Maó, Ciutadella e Ibiza).
- Número usuarios: máximo 300 usuarios/ año
- Precio del servicio para concertar: 225.274,43 €/ año.
- Fecha prevista de convocatoria: Octubre de 2021
- Presupuesto: 901.097,72 € los 4 años
- Duración: 4 años

*Debe decir:*

### **2.2.6. Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial**

Ampliación de plazas del Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial para entidades acreditadas.

- Ubicación: Mallorca
- Plazas: 8
- Precio Servicio a Concertar: 760,58 plaza y mes (2021) y 784,46 plaza y mes (2022)
- Fecha prevista convocatoria: 4º trimestre de 2021
- Presupuesto 2021: 12.169,28 € (Último trimestre 2021). Presupuesto 2022: 62.756,80 € (1º, 2º y 3er trimestre 2022)
- Duración 1 año

Convocatoria de plazas del Servicio de vivienda de emancipación para personas mayores de 18 años que han sido tuteladas por la Administración o sometidas al cumplimiento de una medida judicial para entidades autorizadas

- Ubicación: Ibiza
- Plazas: 12
- Precio Servicio a Concertar: 760,58 plaza y mes (2021) y 784,46 plaza y mes (2022)
- Fecha prevista convocatoria: 4º trimestre de 2021
- Presupuesto 2021: 18.253,92 € (Último trimestre 2021). Presupuesto 2022: 94.135,20 € (1º, 2º y 3er trimestre 2022)
- Duración 1 año



### **2.4.3. Servicio de atención temprana (servicio de desarrollo infantil y atención temprana)**

Ampliación de sesiones del Servicio de atención temprana para entidades acreditadas

- Ubicación: Illes Balears
- Precio del servicio para concertar: 39,80 €/ sesión
- Fecha prevista: abril y septiembre de 2021
- Presupuesto: 318.400,00 €
- Duración: 1 año

### **2.6.2. Servicios ocupacionales para personas con diagnóstico de salud mental, necesidad de apoyo extenso y discapacidad**

Convocatoria para entidades acreditadas en la isla de Ibiza

- Ubicación: Ibiza
- Núm. de plazas: 12
- Precio del servicio para concertar: 42,74 €/ plaza/ día
- Fecha prevista de convocatoria: septiembre de 2021
- Presupuesto: 338.500,80 € los 3 años
- Duración: 3 años

### **2.7.1. Servicio de tutela para personas adultas incapacitadas judicialmente**

Convocatoria para entidades acreditadas

- Ubicación: Illes Balears
- Plazas: 525
- Precio del servicio para concertar: Intensidad baja 735,12 €/ año; intensidad media 1.743,24 €/ año; intensidad alta, 4.230,96 €/ año; intensidad alta para casos de urgencia, 4.932,84 €.
- Fecha prevista de convocatoria: noviembre de 2021.
- Presupuesto: 6.227.808,00 € los 4 años
- Duración: 4 años

### **2.8.1. Servicio de atención social a personas implicadas en un procedimiento judicial**

Convocatoria para entidades acreditadas

- Ubicación: Todos los partidos judiciales (Palma, Inca, Manacor, Mahón, Ciudadela e Ibiza).
- Número usuarios: máximo 300 usuarios / año
- Precio del servicio para concertar: 241.151,25 €/ año.
- Fecha prevista de convocatoria: octubre de 2021
- Presupuesto: 964.605,02 € los 4 años
- Duración: 4 años

